

medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: A estos efectos, las empresas deberán acreditar una cifra mínima de negocio similar al precio del contrato multiplicado por tres para cada año. Si, atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial, no se pudiera acreditar, la cifra de negocio relativa a los tres últimos años, a efectos de la cifra mínima fijada, se realizará el cálculo proporcionalmente al período de la actividad acreditada.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados, en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: A estos efectos, las empresas acreditarán haber realizado un mínimo de cinco trabajos de similares características a las del objeto del contrato por cada año.

- c) Otros requisitos específicos: No procede.
- d) Contratos reservados: No procede.
- 7. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 29 de enero de 2010.
 - b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Sanidad.
 - 2. Domicilio: Calle Aduana, número 29, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4. Dirección electrónica: No procede.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados a partir de la apertura de proposiciones económicas.
 - 8. Apertura de las ofertas:
 - a) Dirección: Calle Aduana, número 29.
 - b) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - c) Fecha y hora de apertura de la documentación técnica: 8 de febrero de 2010, a las doce.
 - e) Fecha de apertura de proposiciones económicas: 11 de febrero de 2010, a las doce.
 - 9. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 2.500 euros.
 - 10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.
 - 11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(01/5.025/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 432/2009, de 27 de noviembre, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público, en régimen de concesión, denominado "Programa comunitario de prevención de drogodependencias".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Antidroga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2/2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: El objeto del contrato es el diseño, planificación, ejecución y evaluación de un programa de prevención universal de las drogodependencias denominado "Programa comunitario de prevención de drogodependencias" dirigido a mediadores que cuentan con autoridad y responsabilidad en la salud física, psíquica y social de las personas y que se encuentran en contacto directo con grupos humanos y, por tanto, su colaboración es útil a los objetivos de la prevención de drogodependencias.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de agosto de 2009.
 - Corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de agosto de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Pluralidad de criterios objetivos de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 158.656 euros.
 - IVA (16 por 100): 25.384,96 euros.
 - Importe total: 184.040,96 euros.
 - Valor estimado del contrato (artículo 76 de la Ley de Contratos del Sector Público): 317.312 euros (incluye valor del contrato inicial más el valor de las posibles prórrogas, IVA excluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: "Alma Ata Consultores, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 169.317,68 euros (16 por 100 IVA incluido).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/40.791/09)

Consejería de Sanidad

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO SERVICIOS DE SALUD MENTAL "JOSÉ GERMAIN"

Resolución de 23 de noviembre de 2009, del Gerente, por la que se anuncia la renuncia a la celebración del contrato del servicio de vigilancia y seguridad no armada del Instituto Psiquiátrico SSM "José Germain", para el año 2010, expediente número CAS 002/10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 139.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordar la renuncia a la celebración del contrato por razones de in-